



DECRETO ALCALDICIO N° 2746 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICO N°2397 DE
FECHA 12.11.2020
REQUINOA, 16 JUN 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°2397 de fecha 12.11.2020 mediante el cual se aprueba Convenio de RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA "OTORRINO", de fecha 29.04.2020, suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Correo electrónico de fecha 26.10.2020 donde el Jefe de Departamento donde autoriza dar curso al Convenio de RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA "OTORRINO" de acuerdo a correo de Encargada de Adquisiciones solicitando dar prioridad a este lo antes posible.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por cambio de monto **Dice:** \$ 4.702.000 EXENTO DE IVA **Debe Decir:** \$ 1.812.020 EXENTO DE IVA y 2.890.000 IVA INCLUIDO.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°2397, por error involuntario en valor ya que los Servicios de Otorrino son EXENTOS y Audífonos es + IVA.

Nombre del Proveedor:

DICE:	TOTAL ADJUDICADO	\$ 4.702.000 EXENTO DE IVA
DEBE DECIR:	TOTAL ADJUDICADO	\$ 1.812.020 EXENTO DE IVA
	TOTAL ADJUDICADO	\$ 2.890.000 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Profesionales" del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MVS/CCJ/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD